



REGLAMENTO PARA UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS Y TALLERES

1. Este reglamento tiene como objeto establecer las normas y disposiciones para el adecuado funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos y mobiliario de los **talleres de los que dispone la Facultad de Bellas Artes**.
2. Los talleres tienen como propósito fundamental ser una herramienta del proceso de formación, por lo que su **uso será exclusivamente para fines académicos, investigación, desarrollo de proyectos y prácticas estudiantiles**.
3. El **compromiso de cuidar y hacer buen uso de las instalaciones** que la Universidad pone a la disposición de quien las requiera, es labor de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Todo el *alumnado* que asista a una práctica de taller deberá respetar las normas establecidas en este Reglamento.
4. **Las prácticas o trabajos que puedan resultar peligrosas al ejecutarse, deberán realizarse bajo supervisión del profesorado** siendo también necesaria, en algún caso, la presencia de los *técnicos de los talleres*.
5. Se deberá mantener una **conducta apropiada**. Queda estrictamente prohibido a los *usuarios/as* en los talleres: fumar, consumir drogas, alimentos y bebidas (excepto agua), realizar actividades que alteren el orden en general, y utilizar los equipos para otra finalidad distinta a la programada.
6. Dentro de los laboratorios se deberán seguir las siguientes **normas de seguridad**:
 - Se deberán utilizar pantalones largos. Se recomienda el uso de buzo o bata ignífuga.
 - El pelo largo ha de estar recogido y se debe evitar el uso de anillos, pulseras, collares, pañuelos...
 - Se debe evitar el uso de lentillas a la hora de soldar.
 - Se deberán utilizar mascarillas FFP2, guantes, gafas de seguridad y zapato cerrado.
 - Los trabajos con plásticos o productos químicos como aerosoles o resinas se realizarán al aire libre.
 - Es obligatorio la formación adecuada sobre el uso de los equipos. Seguir el manual de instrucciones. Si no se sabe utilizar el equipo o máquina se deberá informar al profesor responsable y al personal técnico.

Orden, limpieza y conservación

- Los equipos deben mantenerse en buen estado de conservación y limpios.
 - Así mismo hay que cuidar el orden, limpieza y conservación de los accesorios; tener un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio. Los restos de materiales no utilizados se han de devolver al almacén pertinente o al cubo de la chatarra.
 - Las zonas de paso, de trabajo y las inmediaciones de los equipos deben estar limpias y libres de obstáculos.
 - Los productos químicos utilizados y sus envases, deberán ser almacenados y etiquetados correctamente hasta su recogida, teniendo en cuenta la ficha técnica del producto.
7. Los distintos aparatos, equipos y materiales que forman parte de los laboratorios y talleres deberán ser utilizados dentro de los mismos; **no se permite la salida de los mismos sin la autorización del profesorado autorizado** del área.
 8. La entrada del *alumnado* a los talleres será con previa programación y **horarios destinados para su uso**, según las clases prácticas de las asignaturas bajo la supervisión del *profesorado* de las mismas. **No se pueden hacer prácticas fuera de horario sin autorización del profesor**. En ningún caso podrá el alumno trabajar solo en los talleres, mínimo tendrá que haber dos personas.
 9. Antes de iniciar su práctica, el *alumnado* deberá **revisar las condiciones en que están recibiendo las instalaciones y los aparatos del taller** (para dejarlos en las mismas condiciones en que los recibieron) y en caso de existir, o que se produzca, un desperfecto, inmediatamente deberán reportarlo al *profesorado* encargado del área.
 10. Los **casos no previstos** en el presente Reglamento, serán estudiados y resueltos por la *Dirección de la Facultad* con los *técnicos responsables de los y talleres* y el *profesorado autorizado* del área.